

En el Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar, el día 3 de Julio de 2026, se reunieron los suscritos funcionarios en la sala de juntas de la Alcaldía, todos miembros del Comité Evaluador de Ofertas del Proceso Competitivo para Selección ESAL No. PC – ESAL - 004 de 2026, cuyo objeto es la selección de una entidad sin ánimo de lucro, para brindar **“FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR”** con la finalidad de realizar el informe de las propuestas presentadas dentro del mencionado proceso, así:

Oferente (único)	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN
Identificación	NIT 822006610-2
Representante Legal	PABLO DE JESUS QUINTO HURTADO
Identificación	11.710.373 de Istmina

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Documento o requisito	Observación	Verificación
Carta de presentación de la oferta	El proponente diligencia el formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto dispuso el Municipio, el cual se encuentra debidamente firmado por su Representante Legal - PABLO DE JESUS QUINTO HURTADO	Cumple
Cédula de ciudadanía	Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal PABLO DE JESUS QUINTO HURTADO - 1 11.710.373 de Istmina	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos	Fecha de Expedición: 17-06-2026 Fecha de Renovación: 30-03-2026 Objeto Social: el objeto Social de la ESAL, tiene relación con el objeto de la Invitación Restricciones al Representante Legal: No tiene Restricciones en materia de contratación Revisor Fiscal: No reporta	Cumple
Autorización del órgano Societario	No Aplica	No Aplica
Documento de información de proponente plural	Solo para los casos en que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura	No aplica
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	Se aporta certificación emitida por el Representante Legal de la ESAL, en la que señala que la ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN , a la fecha de presentación de la oferta y durante los seis (6) meses anteriores, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.	Cumple
Garantía de seriedad de la oferta	El proponente aporta en su oferta una póliza de seriedad de la oferta, en la cual se verifica que es tomador/Afianzado, y al Municipio de Pueblo Bello -	Cumple



	Cesar como Asegurado/Beneficiario; para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Póliza N°: 100453209 Seguros Mundial Tomador: ASOCIACION AFROCOLOMBIANA EL PILON Beneficiario: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO Valor Asegurado:\$40.705.000 Vigencia de la Garantía:25-06-2026 A 05-10-2026	
Compromiso Anticorrupción	Se aporta el compromiso anticorrupción debidamente firmado por la representante legal del proponente.	Cumple
RUT	Se aporta copia de su RUT, en el que se puede verificar que la ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN , se encuentra registrada en el Régimen Tributario ORDINARIO	RECHAZADA

Oferente	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS
Identificación	NIT 824.003.769-8
Representante Legal	JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA
Identificación	1.67.594.416 expedida en Valledupar

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Documento o requisito	Observación	Verificación
Carta de presentación de la oferta	El proponente diligencia el formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto dispuso el Municipio, el cual se encuentra debidamente firmado por su Representante Legal - JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA	Cumple
Cédula de ciudadanía	Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA - 1.067.594.416 de Valledupar	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos	Fecha de Expedición: 16-06-2026 Fecha de Renovación: 30-03-2026 Objeto Social: el objeto Social de la ESAL, tiene relación con el objeto de la Invitación Restricciones al Representante Legal: Para la suscripción de contratos superiores a 25 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes requiere de la aprobación de la junta directiva Revisor Fiscal: MARLIN MAILETH FIGUEROA ROJAS	Cumple
Autorización del órgano Societario	Aporta Acta No. 003 del 6 de Marzo de 2026, por medio de la cual, la Asamblea General de Socios de la CORPORACIÓN CIMIENTOS, autorizar al	Cumple



	Representante Legal para firmar el Contrato con en casos por valores hasta por la suma de \$1.000.000.000	
Documento de información de proponente plural	Solo para los casos en que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura	No aplica
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	Se aporta certificación emitida por el Representante Legal y revisor Fiscal de de la ESAL, en la que señala que la CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS, a la fecha de presentación de la oferta y durante los seis (6) meses anteriores, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Además se encuentra dentro de las excepciones del Artículo 65 de la ley 1819 de 2026. Se aporta información del revisor fiscal (Cedula, tarjeta profesional, y certificado de Antecedentes) soporte de pago correspondiente al mes de Abril - Mayo y Mayo Junio de 2026	Cumple
Garantía de seriedad de la oferta	El proponente aporta en su oferta una póliza de seriedad de la oferta, en la cual se verifica que es tomador/Afianzado, y al Municipio de Pueblo Bello - Cesar como Asegurado/Beneficiario; para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Póliza N°: 47-44-101035177 Seguros del Estado Tomador: CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS Beneficiario: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO Valor Asegurado:\$40.705.00 Vigencia de la Garantía:25-06-2026 a 25-10-2026	Cumple
Compromiso Anticorrupción	Se aporta el compromiso anticorrupción debidamente firmado por la representante legal del proponente.	Cumple
RUT	Se aporta copia de su RUT, en el que se puede verificar que la CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS , se encuentra registrada en el Régimen Tributario especial	Cumple



2. CONDICIONES DE IDONEIDAD.

Documento o requisito	Observación	Verificación
Objeto Estatutario	De acuerdo con lo señalado por el certificado de existencia y representación legal, además de los Estatutos de la CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMENTOS , esta puede desarrollar programas y proyectos deportivos	Cumple
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:	La ESAL presenta manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de El Molino, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	Cumple
Antecedentes fiscales	La Contraloría General de la República, certifica que la Corporación y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Cumple
Antecedentes disciplinarios	La Procuraduría General de la Nación, certifica que el representante legal y la corporación no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	Cumple
Antecedentes judiciales	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Corporación, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple
Antecedentes policivos	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Corporación, no se encuentra vinculado al sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016.	Cumple
REDAM	Se aporta certificación en la que se puede verificar que el representante Legal de la CORPORACIÓN CIMENTOS , no se encuentra reportado como Deudor Moroso de Alimentos	Cumple



No inhabilidades por delitos sexuales	Se verifica que el Representante de la Corporación, no registra inhabilidades por delitos sexuales	Cumple
PEP	El Representante Legal de la ESAL presentó una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta expresamente que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos	Cumple
Registro en el SECOP II	La ESAL acredita que se encuentra inscrita en el Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II	Cumple

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Documento o requisito	La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, cinco (5) contratos y/o convenios de asociación y/o cooperación, que cumplan con las siguientes condiciones:	
	Objeto: Que el objeto de los contratos o convenios sean Fortalecimiento o apoyo o desarrollo de actividades folclóricas o culturales.	
	Valor: Que la suma de valores de los contratos validos presentados para la acreditación de la experiencia, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación, sean igual o superior a 1,5 veces el valor total del aporte del Municipio de PUEBLO BELLO – Cesar para la ejecución del convenio, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2026 y que por lo menos uno sea igual o superior al presupuesto oficial.	
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	
	Que por lo menos tres (3) de los contratos incluya la organización de: • festivales folclóricos • Fiestas patronales y Religiosas	
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	Contrato o Convenio	013 DE 2021
	Contratante	MUNICIPIO DE LA PAZ
	Ejecutor	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA,
		LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL



		FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS
	Objeto	APOYO A LA REALIZACION DEL ENCUENTRO FOLCORICO Y CULTURAL A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE MINGUILLO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ”
	Fecha de terminación	10-10-2021
	Valor Convenio en Pesos	\$19.500.000
	SMMLV a su terminación	\$908.526
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>21,47</u>
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	21,47
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	SI
	• festivales folclóricos	SI
	• Fiestas patronales y Religiosas	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Minuta del Convenio – Certificación de Cumplimiento emitida por la entidad Pública.
	Contrato o Convenio	016 DE 2021
	Contratante	MUNICIPIO DE LA PAZ
	Ejecutor	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS
	Objeto	APOYO AL FESTIVAL CANCIÓN INÉDITA VALLENATA EN EL



		CORREGIMIENTO DE VARAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR
	Fecha de terminación	15-11-2021
	Valor Convenio en Pesos	\$33.500.000
	SMMLV a su terminación	\$908.526
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>36,87</u>
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	36,87
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	SI
	• festivales folclóricos	SI
	• Fiestas patronales y Religiosas	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Minuta del Convenio – Certificación de Cumplimiento emitida por la entidad Pública.
	Contrato o Convenio	CONTRATO MC 022 DE 23 DE JULIO 2025
	Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
	Ejecutor	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS
	Objeto	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURA LES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR (6. FIESTAS PATRONALES, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS



		EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVO COLÓN)
	Fecha de terminación	07-08-2025
	Valor Convenio en Pesos	\$38.840.000
	SMMLV a su terminación	\$1.423.500
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>27,28</u>
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	<u>27,28</u>
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	SI
	• festivales folclóricos	SI
	• Fiestas patronales y Religiosas	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Carta de Aceptación de Oferta – Acta de Liquidación .
	Contrato o Convenio	2013032022 DE 2013
	Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Ejecutor	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS AL APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA 2013 DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Fecha de terminación	08-05-2013
	Valor Convenio en Pesos	\$249,012.000



	SMMLV a su terminación	\$589,500
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>422,41</u>
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	422,41
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	SI
	Supera el Presupuesto Oficial	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Minuta del Convenio – Acta Aclaratoria - Certificación de Cumplimiento emitida por la entidad Pública.
	Contrato o Convenio	01 DEL 27 DE ABRIL 2022
	Contratante	MUNICIPIO DE EL MOLINO – LA GUAJIRA
	Ejecutor	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS MANIFESTACIONES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y PATRIAS PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA.
	Fecha de terminación	26-10-2022
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>165</u>
	Participación	100%
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de	SI



	promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	
	• festivales folclóricos	SI
	• Fiestas patronales y Religiosas	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Minuta del Convenio – Certificación de Cumplimiento emitida por la entidad Pública
Total Experiencia: 673,03		

4. CAPACIDAD TECNICA- CUMPLE

REQUISITO	La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentran: La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentran: a) <u>Personal Administrativo:</u> • Un Director, administrador o Gerente o Presidente de la ESAL • Un profesional con postgrado en gestión o gerencia de proyectos • b) <u>Personal misional y técnico</u> Formación Académica: Deberá ser un profesional de las áreas sociales, de la cual se deberá aportar copia del diploma que acredita el título universitario y con postgrado en estudios sociales del caribe o similar. Experiencia :El profesional deberá acreditar que ha participado en la ejecución de dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto sean o incluyan Fortalecimiento o apoyo o desarrollo de actividades folclóricas o culturales y recreativas. Personal logístico: Deberá presentar la hoja de vida de Cuatro (4) Bachilleres, que se encargarán de la logística de todas las actividades del convenio.
	Personal Administrativo Director Ejecutivo y Representante Legal de la ESAL: JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA, Cedula de Ciudadanía 1.067.594.416 expedida en el Municipio de Valledupar.



	IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA Economista CC: 77.192.796 de Valledupar Matricula: 33397 Economista Especialista en Gerencia de Proyectos Aporta cedula, Diplomas, Matricula Profesional
Coordinador Logístico	DIANA INES GARCÍA MOLINA CC 49.781.331 De Valledupar Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales Magister en Estudios del Caribe Experiencia: Aporta Certificación en dos contratos que incluyen desarrollo de actividades folclóricas o culturales y recreativas Aporta Cedula y Diplomas
Logística	MILENA MARÍA ZULUAGA FANDIÑO CC 57.306.269 de Pivijay MARIA LAURA PERALTA OSORIO CC 1.067.813.908 de La Paz JHON CESAR DE LA CRUZ IGIRIO CC 15.173.498 de Valledupar ROSA ANGELICA ARIAS BALCAZAR CC 1.123.732.172 de El Molino – La Guajira

5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Documento o requisito	Observación	Verificación
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 del estudio previo del convenio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	Se aporta estatutos y certificado de existencia y representación legal, en la que se señala que la ESAL, cuenta con una Junta Directiva, que es el órgano de administración	Cumple

6. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO:

Documento o requisito	Observación	Verificación
-----------------------	-------------	--------------



Manifestación expresa de que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección.	El representante legal de la Fundación manifiesta expresamente que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos que elaboró el Municipio de Pueblo Bello para la presente Contratación.	Cumple
--	---	--------

FACTOR EXPERENCIA

Requisito	Se asignará puntaje por factor de experiencia adicional a la mínima exigida como criterio habilitante de la siguiente manera:	
	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
	Si se presenta un (1) contrato adicionales a los presentados para acreditar experiencia general, cuyo objeto sea la organización de festivales folclóricos cuyo valor sea igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial se asignarán	150
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	Si se presenta dos (2) contrato adicionales a los presentados para acreditar experiencia general, cuyo objeto sea la organización de festivales fiestas patronales cuyo valor sea igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial se asignarán	300
	Contrato o Convenio	Convenio No. 001 de 2019
	Contratante	MUNICIPIO DE EL MOLINO – LA GUAJIRA
	Ejecutor	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS MANIFESTACIONES CULTURALES, FOLCLORICAS PARA LA PRESERVACION DE IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO – LA GUAJIRA”
	Fecha de terminación	14-08-2019



	Valor en SMMLV a su terminación	<u>225,81</u>
	Participación	100%
	Incluye Actividades de organización de festivales fiestas patronales	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Minuta del Convenio – Certificación de Cumplimiento de la entidad publica contratante
	Contrato o Convenio	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 007 DEL 12 DE JUNIO DE 2025
	Contratante	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
	Ejecutor	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS
	Objeto	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR (1. FIESTAS PATRONALES Y CULTURALES DEL 16 DE JULIO).
	Fecha de terminación	21-07-2025
	Valor Convenio en Pesos	\$338.023.000
	SMMLV a su terminación	\$1.423.500
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>237,45</u>
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	237,45
	DOCUMENTO SOPORTE	Minuta del Convenio – Acta de Liquidación y Certificación de Cumplimiento emitida por la entidad Pública.
Puntaje Asignado	300 Puntos	

Oferente	FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL
Identificación	NIT 824.003.749-0
Representante Legal	KATHERINE LUCIA GIL DE LEON
Identificación	49.796.638 de Valledupar

2. CAPACIDAD JURÍDICA

Documento o requisito	Observación	Verificación
Carta de presentación de la oferta	El proponente diligencia el formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto dispuso el Municipio, el cual se encuentra debidamente firmado por su Representante Legal. KATHERINE LUCIA GIL DE LEON	Cumple
Cédula de ciudadanía	Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal de la Fundación - KATHERINE LUCIA GIL DE LEON de Valledupar	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos	Se aporta certificado de existencia y representación legal de la ESAL, EXPEDIDO el 19 de Junio de 2026, en el que se puede verificar lo siguiente: Fecha de Renovación: 13-03-2026 Objeto Social: Se adecua al de la Convocatoria ESAL. Facultades del Representante Legal: No Tiene restricciones Revisor Fiscal: JAVIER JOSE SALINAS ACOSTA	Cumple
Autorización del órgano Societario	Se anexa autorización para contratar expedida por los miembros del consejo directivo	Cumple
Documento de información de proponente plural	Solo para los casos en que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura	No aplica
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	Se aporta certificación emitida por el Revisor Fiscal de la ESAL, en la que señala que la FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL , se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria y además que se encuentra dentro de las excepciones del artículo 65 de la ley 1819 de 2016. Se aporta información del revisor Fiscal *cedula – Matricula profesional – Certificado de antecedentes Disciplinarios.	Cumple
Garantía de seriedad de la oferta	El proponente aporta en su oferta una póliza de seriedad de la oferta, en la cual se verifica que es tomador/Afianzado, y al Municipio de Pueblo Bello -	Cumple



	Cesar como Asegurado/Beneficiario; para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Póliza N°: 320- 47- 994000038080– aseguradora solidaria Tomador: FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL Beneficiario: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO Valor Asegurado:\$40.705.000 Vigencia de la Garantía:25-06-2026 a 30-09-2026	
Compromiso Anticorrupción	Se aporta el compromiso anticorrupción debidamente firmado por la representante legal del proponente.	Cumple
RUT	El proponente aporta la copia de su RUT, en el que se puede verificar el régimen ordinario	CUMPLE

3. CONDICIONES DE IDONEIDAD.

Documento o requisito	Observación	Verificación
Objeto Estatutario	De acuerdo con lo señalado por los estatutos de FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL , esta puede realizar toda clase de actividades de interés público y social relacionadas con el objeto de la convocatoria	Cumple
Antecedentes fiscales	La Contraloría General de la República, certifica que la Corporación y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Cumple
Antecedentes disciplinarios	La Procuraduría General de la Nación, certifica que el representante legal y la corporación no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	Cumple
Antecedentes judiciales	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Corporación, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple
Antecedentes policivos	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Corporación, no se encuentra vinculado al sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016.	Cumple
REDAM	Se aporta certificación en la que se puede verificar que el representante Legal de la CORPORACIÓN CIMIENTOS , no se encuentra reportado como Deudor Moroso de Alimentos	Cumple



No inhabilidades por delitos sexuales	Se verifica que el Representante de la Corporación, no registra inhabilidades por delitos sexuales	Cumple
PEP	El Representante Legal de la ESAL presentó una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta expresamente que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos	Cumple
Registro en el SECOP II	La ESAL acredita que se encuentra inscrita en el Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II	Cumple
Declaración de Inhabilidades-incompatibilidades o conflicto de interes	La ESAL presenta manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de PUEBLO BELLO.	Cumple

4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

Documento o requisito	La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, cinco (5) contratos y/o convenios de asociación y/o cooperación, que cumplan con las siguientes condiciones: Objeto: Que el objeto de los contratos o convenios sean Fortalecimiento o apoyo o desarrollo de actividades folclóricas o culturales. Valor: Que la suma de valores de los contratos validos presentados para la acreditación de la experiencia, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación, sean igual o superior a 1,5 veces el valor total del aporte del Municipio de PUEBLO BELLO – Cesar para la ejecución del convenio, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2026 y que por lo menos uno sea igual o superior al presupuesto oficial. Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población. Que por lo menos tres (3) de los contratos incluya la organización de: • festivales folclóricos • Fiestas patronales y Religiosas
-----------------------	--



Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	Contrato o Convenio	Convenio No. 2022 03 004 – 21 de Febrero de 2024
	Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS T;ECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, LUDICOS Y FESTIVOS DE MANERA PRESENCIL O VIRTUAL DE CARÁCTER COLECTIVO Y APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Fecha de terminación	23-12-2022
	Valor Convenio en Pesos	\$665.000.000
	SMMLV a su terminación	\$1.000.000
	Valor en SMMLV a su terminación	665
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	665
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	SI
	• festivales folclóricos	SI
	• Fiestas patronales y Religiosas	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Certificación de cumplimiento – convenio electrónico
	Contrato o Convenio	Convenio 2021 03 0019
	Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,



		ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS, LUDICOS Y FESTIVOS DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL DE CARÁCTER COLECTIVO Y APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Fecha de terminación	28-12-2021
	Valor Convenio en Pesos	\$660.000.000
	SMMLV a su terminación	\$908.526
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>726,45</u>
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	726,45
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	SI
	• festivales folclóricos	SI
	• Fiestas patronales y Religiosas	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Certificación de cumplimiento – convenio electrónico
	Contrato o Convenio	<u>Convenio 2014 03 0002 DE 2014</u>
	Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACION DE ESPACIOS DE PROMOCION CULTURAL DE MUESTRAS FOLCLORICAS, DE DANZA TAMBORAS Y GRUPOS MUSICALES CON EL FIN DE



		DIFUNDIR Y FORTALECER LA CULTURA TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A NIVEL NACIONAL
	Fecha de terminación	21-12-2014
	Valor Convenio en Pesos	\$550.000.000
	SMMLV a su terminación	\$616.000
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>892,85</u>
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	892,85
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	SI
	• festivales folclóricos	Si
	• Fiestas patronales y Religiosas	NO
	DOCUMENTO SOPORTE	Certificación de cumplimiento – convenio electrónico
	Contrato o Convenio	<u>Convenio 2020 03 0038</u>
	Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS ARTISTICOS, LUDICOS Y FESTIVOS DE CARÁCTER COLECTIVO Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
	Fecha de terminación	30-12-2020
	Valor Convenio en Pesos	\$412.500.000
	SMMLV a su terminación	\$887.803
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>464,63</u>
	Participación	100%



	Valor en SMMLV * % de participación	464,63
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	SI
	• festivales folclóricos	SI
	• Fiestas patronales y Religiosas	SI
	DOCUMENTO SOPORTE	Certificación de cumplimiento – convenio electrónico
	Contrato o Convenio	2025 03 0439
	Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS PROGRAMADOS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 58 ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
	Fecha de terminación	21 DE DICIEMBRE DE 2025
	Valor Convenio en Pesos	\$ 2.835.000.000,00
	SMMLV a su terminación	\$1.423.500,00
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>1.991,57</u>
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	<u>1.991,57</u>
	Que los contratos o convenios presentados incluyan dentro de sus actividades la organización de eventos masivos de promoción cultural o muestras	SI



	folclóricas dirigidos a todo tipo de población.	
	• festivales folclóricos	no
	• Fiestas patronales y Religiosas	no
	DOCUMENTO SOPORTE	Certificación de cumplimiento – convenio electrónico
	Total Experiencia: 4.810,5	
Verificación	Cumple	

5. CAPACIDAD TECNICA-

Requisito	La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentran: c) <u>Personal Administrativo:</u> • Un Director, administrador o Gerente o Presidente de la ESAL • Un profesional con postgrado en gestión o gerencia de proyectos d) <u>Personal misional y técnico</u> Coordinador Logístico: Formación Académica: Deberá ser un profesional de las áreas sociales, de la cual se deberá aportar copia del diploma que acredita el título universitario y con postgrado en estudios sociales del caribe o similar. Experiencia :El profesional deberá acreditar que ha participado en la ejecución de dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto sean o incluyan Fortalecimiento o apoyo o desarrollo de actividades folclóricas o culturales y recreativas. Personal logístico: Deberá presentar la hoja de vida de Cuatro (4) Bachilleres, que se encargarán de la logística de todas las actividades del convenio.
-----------	---



Personal administrativo	Personal Administrativo: Un Director, administrador o Gerente o Presidente de la ESAL: KATHERINE LUCIA GIL DE LEON, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 49.796.638 de Valledupar Nota: Con relación al profesional con postgrado en gestión o gerencia de proyectos, ver respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar, donde se desestimó la posibilidad de subsanar esta inconsistencia dado que constituye un mejoramiento de la oferta Coordinador Logístico: Jorge Alberto Peñaranda Vera C.C. 120. 7.601.711 de Santa Marta Antropólogo Magister en estudios Amerindios Especialista en Formulación y Evaluación en Proyectos de Inversión Pública y Privada Aporta cedula y Diplomas Experiencia: El profesional acreditar que ha participado en la ejecución de dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto sean o incluyan Fortalecimiento o apoyo o desarrollo de actividades folclóricas o culturales y recreativas. Personal Logístico: ELIGIO E. DE ARMAS DIAZ CC 77.193.686 de Valledupar CARLOS ANDRES AMAYA ARIAS C.C. 1.065.825.168 de Valledupar – No Aporta Cedula MERIT ARIAS TORRES CC 49.770.356 de Valledupar JESUS ANDRES GUERRERO CC 1.007.182.249 de Valledupar
	Conclusión RECHAZADA

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Documento o requisito	Observación	Verificación
La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.	Se aporta estatutos en los que se puede verificar que la ESAL cuenta con un Consejo directivo que supervisa las actividades de los administrados	Cumple

7. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO:

Documento o requisito	Observación	Verificación
Manifestación expresa de que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección.	El representante legal de la Fundación manifiesta expresamente que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos que elaboró el Municipio de Pueblo Bello para la presente Contratación.	Cumple

EVALUACION FACTOR EXPERENCIA

Documento o requisito	Se asignará puntaje por factor de experiencia adicional a la mínima exigida como criterio habilitante de la siguiente manera:		
	CRITERIO DE PONDERACIÓN		PUNTOS
	Si se presenta un (1) contrato adicionales a los presentados para acreditar experiencia general, cuyo objeto sea la organización de festivales folclóricos cuyo valor sea igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial se asignarán		150
	Si se presenta dos (2) contrato adicionales a los presentados para acreditar experiencia general, cuyo objeto sea la organización de festivales fiestas patronales cuyo valor sea igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial se asignarán		300
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)			
	Contrato o Convenio	<u>Convenio 2023 03 0007</u>	
	Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR	
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, LUDICOS Y FESTIVOS DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL DE CARÁCTER COLECTIVO Y APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
	Fecha de terminación	08-12-2023	
	Valor Convenio en Pesos	\$884.709.350	
	SMMLV a su terminación	\$1.160.000	
	Valor en SMMLV a su terminación	<u>762,68</u>	
	Participación	100%	



	Valor en SMMLV * % de participación	762,68
	DOCUMENTO SOPORTE	Certificación de cumplimiento – convenio electrónico
	Contrato o Convenio	2024 03 0001
	Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA BRINDAR APOYO A PROCESOS DE DIFUSIÓN, RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LOS ESPACIOS Y MANIFESTACIONES TURÍSTICO CULTURALES COMO FORTALECIMIENTO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD COLECTIVA Y TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Fecha de terminación	07-10-2024
	Valor Convenio en Pesos	\$825.000.000
	SMMLV a su terminación	\$1.300.000
	Valor en SMMLV a su terminación	634,61
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	634,61
	DOCUMENTO SOPORTE	Certificación de cumplimiento – convenio electrónico
	300	
	Puntaje Asignado	

Documento Requisito	Aporte Ofrecido (Propuesta Económica) La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie, (este último en todo caso debe ser apreciable en dinero), cuya cuantía no será inferior al 10% del valor de los aportes del municipio. Si el proponente ofrece un aporte del 10% del total de los aportes comprometidos por el Municipio, será habilitado más no se le otorgará puntaje por ello. En caso de que ofrezca hacer un aporte inferior a tal suma será rechazado. La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la ESAL. Se asignara puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:
---------------------	---



El Municipio a partir del valor de los aportes de las ESAL debe asignar máximo SETECIENTOS (700) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de este criterio

Métodos de evaluación:

METODO
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rijan el día hábil previsto para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO	NUMERO	METODO
DE 00 A 50	1	Media Aritmética
DE 51 A 99	2	Media Aritmética Alta

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética.
 x_i = Valor de la oferta i sin decimales
 n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde;

$\bar{x}$ = Media aritmética.
 v_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales
 i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la



	Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas: $X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$ Donde; X_A = Media aritmética alta V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta $\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$ Donde; X_A = Media aritmética alta V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.				
Ofrecimientos	<table><tr><td>PROPONENTE</td><td>VALOR OFERTADO</td></tr><tr><td>CORPORACION CIMIENTOS</td><td>\$41.200.000</td></tr></table>	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	CORPORACION CIMIENTOS	\$41.200.000
PROPONENTE	VALOR OFERTADO				
CORPORACION CIMIENTOS	\$41.200.000				
Observaciones	Los proponentes aportan, carta de Compromiso de los Aportes y matriz de costos				

Evaluación económica:

TRM 30 DE JUNIO DE 2026: \$3.443,59

De acuerdo con los rangos señalados en los cuadros anteriores, la formula a utilizar para evaluar la oferta económica es la – Media Aritmética Alta

Puntaje:

NO	PROPONENTE	SOBRE 2 MEDIA ARITMETICA ALTA
1	CORPORACION CIMIENTOS	700 PUNTOS

RESUMEN – CORPORACION CIMIENTOS

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Condiciones de Idoneidad	CUMPLE
Condiciones de experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Estructura Organizacional	CUMPLE
Condiciones de manejo del riesgo	CUMPLE

PUNTAJE ASIGNADO

	CONCEPTO	PUNTAJE
1	FACTOR EXPERIENCIA	300 Puntos
2	APORTE DE LA ESAL	700 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO		100 Puntos

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Con base en la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública a presentar oferta, los suscritos funcionarios concluyen que el proponente se encuentra habilitado y por ende es **IDÓNEO** para la celebración del convenio de cooperación.

Además, Con fundamento en la calificación realizada por los miembros del comité evaluador, dicho cuerpo colegiado concluye que la única propuesta habilitada, es favorable para el Municipio de Pueblo Bello, Cesar, misma que al obtener la totalidad del puntaje a otorgar, tiene la capacidad jurídica, técnica y económica suficiente para ejecutar adecuada y satisfactoriamente el convenio que se pretende celebrar.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Secretario de Planeación Municipal, delegado para los Asuntos Contractuales, según el decreto 010 de 2020, celebrar con el **CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACION CIMIENTOS, con el Nit. 824.003.769-8,** Representada por **JOSE MIGUEL ROPERO GARCIA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.067.594.416 expedida en el Municipio de Valledupar, el Convenio de Cooperación para el **FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR,** derivado del proceso competitivo N° PC – ESAL -004 de 2026.

Los Evaluadores:

Original Firmado
FRANCISCO J. FERIAS ARAUJO
Evaluador Jurídico

Original Firmado
ELIMARA SAUDITH SEPULVEDA GUERRERO,
Evaluador técnico



EVALUACION FINANCIERA

CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

PROCESO: ESAL No. 004 de 2026

FECHA DE EVALUACIÓN: julio 2 del 2026

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA: Secretaria de Hacienda
GABRIELA PEÑARANDA QUINTERO

OBJETO TÉRMINO DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR, FIESTAS PATRONALES Y CULTURALES DEL 16 DE JULIO"

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA, NUMERAL 2.1.6. CONDICIONES DE EFICIENCIA y NUMERAL 2.1.7 CONDICIONES DE EFICACIA

PARTICIPANTES.

A la presente convocatoria asistieron tres (3) proponentes: **Proponente No 1** CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACIÓN CIMIENTOS identificado con Nit 824.003.769-8; **Proponente No 2** FUNDATURCOGIL identificado con Nit 824.003.749-0 y **Proponente No 3** ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN identificado con Nit 822.006.610-2 quienes presentaron propuesta dentro del tiempo y fecha señalada en los Términos de Referencia, arrojando el siguiente resultado del análisis o evaluación de los documentos y propuesta presentada según lo establecido en los numeral 2.1.6 y 2.1.7 de Invitación Publica:



2.1.6.CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos último año fiscal $\geq$ 1% o indeterminado
Gastos de funcionamiento de la ESAL – último año fiscal

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II, suscrito por el representante Legal y el revisor fiscal.

2.1.7.CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total Gastos de funcionamiento del último año fiscal $\geq$ 50% o indeterminado
Total de contribuciones del sector privado último año fiscal

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II, suscrito por el representante Legal y el revisor fiscal.

RESULTADOS

CONDICIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Proponente No 1 CIMIENTOS			
INTEGRANTE	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025	Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Contribuciones del sector privado en el año 2025
CIMIENTOS	3.123.855.717	286.782.282	0

CONDICIONES DE EFICIENCIA	CONDICIONES DE EFICACIA	RESULTADO
$\frac{\$3.123.855.717}{\$286.782.282} = 1.089\%$	$\frac{\$286.782.282}{\$0} = \text{IND}$	CUMPLE



Proponente No 2 FUNDATURCOGIL			
INTEGRANTE	<i>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025</i>	<i>Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025</i>	<i>Contribuciones del sector privado en el año 2025</i>
FUNDATURCOGIL	\$6.873.007.960	\$7.552.756.000	\$208.000.000

CONDICIONES DE EFICIENCIA	CONDICIONES DE EFICACIA	RESULTADO
$\frac{\$6.873.007.960}{\$7.552.756.000} = 91\%$	$\frac{\$7.552.756.000}{\$208.000.000} = 3.631\%$	CUMPLE

Proponente No 3 ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN			
INTEGRANTE	<i>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025</i>	<i>Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025</i>	<i>Contribuciones del sector privado en el año 2025</i>
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN	\$6.794.496.126	\$1.218.557.912	NO INFORMADO

CONDICIONES DE EFICIENCIA	CONDICIONES DE EFICACIA	RESULTADO
$\frac{\$6.794.496.126}{\$1.218.557.912} = 557.58\%$ <u>LA CERTIFICACIÓN PRESENTA UN VALOR DISTINTO AL CÁLCULO DE LOS DATOS INFORMADOS, EN LA CERTIFICACIÓN NO TUVO EN CUENTA LOS INDICADORES SOLICITADOS</u> <u>LAS VARIABLES CERTIFICADAS POR EL PROPONENTE FUERON</u> <u>Gasto de funcionamiento de la ESAL 2025</u> Ingresos operacionales año 2025 Y LAS VARIABLES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA <u>Gastos de implementación de los proyectos último año fiscal</u> Gastos de funcionamiento de la ESAL – último año fiscal	<u>NO SE PUDO REALIZAR EL CALCULO DEL INDICADOR, NO CERTIFICO LAS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO 2025</u>	NO CUMPLE



Se concluye que la documentación aportada en la subsanación por el **Proponente No 1** CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL O CORPORACIÓN CIMIENTOS identificado con Nit 824.003.769-8; la misma cumple con todas las condiciones según lo establecido en los numeral 2.1.6 y 2.1.7 de Invitación Pública y en aplicabilidad a los mismos se determina que la propuesta **CUMPLE FINANCIERAMENTE**

Se concluye que la documentación aportada por **Proponente No 2** FUNDATURCOGIL identificado con Nit 824.003.749-0; la misma cumple con todas las condiciones según lo establecido en los numeral 2.1.6 y 2.1.7 de Invitación Pública y en aplicabilidad a los mismos se determina que la propuesta **CUMPLE FINANCIERAMENTE**

Se concluye que en el término de subsanación no fue aportado por **Proponente No 3** ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PILÓN identificado con Nit 822.006.610-2; las certificaciones corregidas en cumplimiento a los indicadores establecidos en los numeral 2.1.6 y 2.1.7 de Invitación Pública y en aplicabilidad a los mismos se determina que la propuesta **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**

Atentamente,

GABRIELA PEÑARANDA QUINTERO
Secretaria de Hacienda